

10.<sup>da</sup> comberada de 5 de Agosto de 1773



# REAL CEDULA DE SU MAGESTAD,

*A CONSULTA DEL CONSEJO,*

POR LA QUE SE SIRVE EXIMIR DE TODOS  
los Derechos Reales los Granos, y Arinas que vengan  
de fuera á los Puertos de estos Reynos, hasta fin  
de Agosto de 1774.

AÑO



1773.

EN GRANADA.

---

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia.

